

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

CANENCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de los siguientes expediente de modificación de créditos número 01/2018 y 02/2018, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
PROGRAMA	ECONÓMICA				
920	600	Inversiones en Terrenos	0,00	151.281,00	151.281,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
CAP	ART	CONCEPTO				
920	600	870	Remanente de Tesorería	0,00	151.281,00	151.281,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
920 16009	Seg. Social Mes de Junio	0,00	6.338,99	6.338,99
920 16009	SS. mes de Julio	0,00	6.541,04	6.541,04
920 16009	SS. mes de Noviembre	0,00	6.012,24	6.012,24
920 16009	SS Mes de Agosto	0,00	6.368,02	6.368,02
920 14302	Nómina Octubre Administrativo	0,00	905,23	905,23
920 16009	SS Septiembre	0,00	6.032,50	6.032,50
920 16009	SS Octubre	0,00	6.165,23	6.165,23
920 14302	Nom. Diciembre Aparejador	0,00	1.445,51	1.445,51
920 14302	Nom. Diciembre Administrativo	0,00	1.146,45	1.146,45
920 14302	Nóm. Diciembre AEDL	0,00	1.288,75	1.288,75
920 14302	Paga Extra Diciembre Administrativo	0,00	1.252,69	1.252,69
920 22690	Financiación Pago a Proveedores	0,00	12.556,78	12.556,78
920 21002	Reparación Tubería Matesanz	0,00	3.944,60	3.944,60

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Canencia, a 7 de junio de 2018.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/20.768/18)

